



Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 JUL 2026

"1976-2026. 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca Mas"

042-26

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

VISTO:

La Resolución N° 118/26 FCS Ad-referéndum CD FCS de fecha 22 de junio de 2026, Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Instrumento Legal citado se resolvió Reducir la Dedicación de Semiexclusiva a Simple en el cargo de Jefe de Trabajo Prácticos Concursado en la asignatura Tecnología de los Alimentos I de la Carrera Licenciatura en Bromatología, que reviste el Ing. Pablo Fernando Blamey DNI N°40.961.799 a partir de la fecha del mencionado instrumento Legal.

Que en la fecha antes citada, el Consejo Directivo no sesionó y por tratarse de una situación de urgente tratamiento, correspondió a la Decana asumir las facultades de decisión que prevé el Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria del 02 de julio de 2026)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución N° 118/26 FCS Ad-referéndum CD FCS, en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Maria Cristina del Valle
Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL VALLE
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Cesario
DEL VESCONDO CESARIO CALIÑANES
SECRETARIO
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD